

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Para Directores de División
Gerentes Generales
Gerentes de Sucursales
Gerentes Administrativos

**Facultad para cancelar operaciones sin enganche
Antes del cierre de Estados Financieros.**

Fecha: 24 Marzo 2015

A partir de esta fecha se faculta a los Gerentes y Centros de Soporte Administrativo para llevar a cabo la cancelación de la facturación de unidades nuevas y usadas que no cuenten con enganche antes del cierre del estado financiero del mes que corresponda, lo anterior servirá para presentar cifras reales y exactas en cuanto al número de ventas realizadas y a la utilidad que las mismas reflejen.

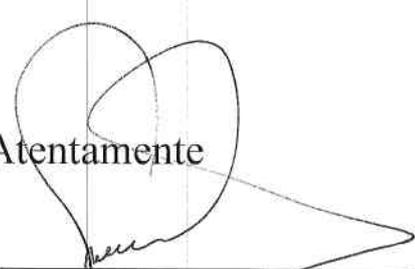
Lo anterior incluye a aquellas operaciones que aparentemente tienen enganche ingresado pero que en realidad se trata de descuentos autorizados por planta y lo que esta aplicado en cartera corresponde al importe de una nota de crédito.

Aprovecho el comunicado para recordarles que el financiamiento de enganche está estrictamente prohibido, más aún cuando se trata de operaciones llevadas a cabo con bancos o financieras ya que la experiencia nos ha enseñado que quien no tiene para el enganche no tiene para cumplir sus obligaciones con la financiera o con el banco, y que aun cuando la unidad no está entregada y permanece



resguardada en las instalaciones de la agencia nos mete en problemas de tipo legal. Quien incurra o autorice este tipo de prácticas se hará acreedor a una sanción equivalente al financiamiento pendiente en cartera el cual no será de carácter devolutivo.

Atentamente



Lic. Alberto Leyva Sansón
Director de Administración y Finanzas

C.c.p. Ariel Pozo Escobar – Subdirector de Administración y Finanzas
C.c.p. José Antonio Serrano Clemente – Gerente de Auditoría para su aplicación
C.c.p. Auditores Internos. Para su seguimiento.
C.c.p. Archivo.